



NUESTRAS CIFRAS

+1.500 PROYECTOS

- Subvenciones
- Préstamos
- Incentivos fiscales



+200M €
Conseguidos

+95
Tipos de ayudas

Regionales
Nacionales
Europeas

CONTACTO

983 301 038

pisa@pisapdi.com

www.pisapdi.com

Subvenciones a la Transformación y Comercialización de Productos Agrarios, Silvícolas y de la Alimentación

Subvenciones a fondo perdido destinadas a financiar proyectos empresariales de transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Submedida 4.2 del PDRCYL)

- Línea NA:** Apoyo de proyectos no susceptibles de ayuda a través de la medida 19 de PDRCYL y con un **volumen máximo de inversión subvencionable de 2 M€**
- Línea NB:** Apoyo del **resto de proyectos de inversión** amparables por la Submedida 4.2, pero no susceptibles de apoyo a través de la medida 19 del PDRCYL

PROYECTOS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- TIPO A:** Transformación y/o comercialización de productos agrícolas.
- TIPO B:** Otras transformaciones agrícolas.
- TIPO C:** Inversiones de uso polivalente destinadas tanto a transformación y/o comercialización de productos agrícolas, como otras transformaciones agrícolas.

		PORCENTAJES MÁXIMOS DE AYUDA		
TIPO A		32%		
TIPO B y C	Ubicación	Tamaño Empresa		
		Grande	Mediana	Pequeña
	Soria	12%	20%	28%
	Resto CyL	8%	16%	24%

Ayuda máxima Línea NA → 640.000 €

Ayuda máxima Línea NB con carácter general → 1,1M€

COSTES SUBVENCIONABLES

- Adquisición de bienes inmuebles
- Urbanización
- Edificación e instalaciones de saneamiento y fontanería
- Obra civil para instalaciones especiales (silos, depuradoras, bases para maquinaria, PCI, pozos, etc.)
- Instalaciones de calefacción, clima, aire, placas solares, pararrayos
- Seguridad y Salud
- Maquinaria y otros bienes de equipo
- Programas informáticos y licencias
- Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra, auditoría, tasación y asesoría técnica
- Gastos de estudios geotécnicos

¡¡NOVEDADES 2020!!

↑ **AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO HASTA LOS 65 M€** con objeto de priorizar proyectos de inversión que apoyen a **trabajadores afectados por la situación derivada del COVID-19**

↓ **REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN AL 5%** del importe total de la subvención concedida (mediante aval o depósito en efectivo en la CGD)

PLAZO LÍMITE SOLICITUD: 16 DE JULIO DE 2020